



Detalle de Solicitud

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
----	--------	---------------	-------	-------------	--------

ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
7382 1	Solicitud de información sobre cámaras de vigilancia - Senadores	Leonardo Gómez	17/08/2023	Estimados/as, Por la presente solicito información acerca del proceso de implementación de Cámaras de videovigilancia por parte de su institución, con particular interés en las cámaras con tecnología de reconocimiento facial, para los fines que se hayan planteado. Estos datos de carácter civil serán de suma relevancia académica. Desde TEDIC promovemos investigaciones que puedan servir al mejoramiento de las políticas públicas. Por tanto, solicito se me pueda proveer, en archivos legibles y no escaneados, y si fueran tablas en archivo CSV o Excel, las siguientes informaciones: 1. ¿Cuenta o contó con cámaras adquiridas por su institución y conectadas al sistema del 911? Detallar el sistema de tecnología biométrica que se encuentra implementando por medio de cámaras, como también de otros sistemas como PTZ, corporales, fijas o de reconocimiento de chapas. Adjuntar la copia de las resoluciones que detallen el tipo de tecnología que son utilizados para el sistema de reconocimiento facial, u otro documento oficial que describa la tecnología y su funcionamiento. En caso de contar con procesos de licitaciones, enlistar cada una de ellas que involucre compra de cámaras. 2. Informar sobre los detalles de implementación, sean estos protocolos, manuales de uso, cómo también otro que refieran cualquier tipo de tratamiento de datos personales de las personas que son utilizados en el sistema de reconocimiento facial. Se solicita en detalle los siguientes puntos: * ¿Cuál es el fin por el cual está siendo implementado el sistema de identificación biométrica? * ¿Qué datos personales están siendo recolectados, procesados y almacenados? * ¿Qué dependencia de su institución, Ministerio del Interior y/o Policía Nacional, se encarga de la administración de esa base de datos de identificación de las personas que transitan por las zonas de vigilancia con reconocimiento facial o accede a ellas? * ¿Qué otras instituciones del Estado acceden a la base de datos de información personal y cómo? * ¿Qué empresas acceden a esta base de datos y cómo? * Informar sobre las condiciones y términos de uso de software (licencia) del sistema de biometría de reconocimiento facial. * ¿Se llevaron a cabo análisis sobre el impacto en la protección de datos personales y/o	RESPONDIDO



ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
7382 1	Solicitud de información sobre cámaras de vigilancia - Senadores	Leonardo Gómez	17/08/2023	derechos humanos respecto al uso del sistema biométrico en las calles de las localidades donde se instalaron? En caso que la respuesta sea afirmativa, detallar la metodología seguida en el proceso. En caso que no haya realizado, explicar los motivos de la decisión. * ¿A qué base de datos biométricos accede la dependencia encargada, para cruzar los rostros capturados para el funcionamiento del sistema de reconocimiento facial? * ¿Cómo se evaluaron las tasas de error del algoritmo que utiliza el software de reconocimiento facial? ¿Cual es la tasa de rechazo falso y la tasa de aceptación falsa que implementa dicho software? * ¿Se desarrollaron medidas y protocolos para la rendición de cuentas sobre el uso de sistemas de identificación de datos personales en el sistema de vigilancia biométrica? En caso de existir, adjuntar una copia. En caso de que no exista, explicar los motivos. Y detallar los procesos que plantea efectuar la supervisión sobre el uso del sistema de identificación biométrica para evitar riesgos como abusos y usos ilícitos. * ¿Por cuánto tiempo planean almacenar los datos recolectados por las cámaras de reconocimiento facial? ¿Tienen previsto aplicar algún tipo de protocolo de destrucción de datos una vez hayan cumplido el fin para el cual fueron recolectados? * ¿En qué país se encuentran ubicados los servidores de las cámaras IP? ¿Dónde se encuentran ubicados, a nivel nacional, los centros de monitoreo? Favor incluir dirección, ciudad y latitud-longitud. 3. Brindar un mapa detallado con la ubicación de las cámaras de seguridad, detallando si se encuentran conectadas al sistema 911 y su tecnología, sean estas biométricas (con reconocimiento facial), PTZ o de detección de placas vehiculares. En lo posible que estas ubicaciones sean disponibilizadas en formato latitud y longitud, o en algún formato exportable a sistemas de mapeo. 4. Facilitar, si se contara, la información sobre los puntos futuros a nivel nacional y en los cuáles será ampliado el sistema de tecnología biométrica. 5. Compartir métricas y estadísticas sobre su implementación desde el inicio hasta la actualidad, considerando: * Cantidad * Localidad * Cantidad de personas consultadas * Cantidad de personas identificadas * Cantidad de personas procesadas tras ser	RESPONDIDO



ID	Título	Realizado por	Fecha	Descripción	Estado
7382 1	Solicitud de información sobre cámaras de vigilancia - Senadores	Leonardo Gómez	17/08/2023	identificadas * Cantidad de falsos positivos (detecciones erróneas). En caso que así sea señalar particularidades estadísticas, cómo sexo, edad, localidad y tipo penal bajo investigación al momento de la detención. * Cantidad de datos disponibles en el sistema y origen de las bases de datos conectadas a los sistemas. Fundamento de Derecho La ley 5282/14 'De libre acceso a la información pública y transparencia gubernamental' puesta en vigencia el 18 de setiembre de 2015. La misma tiene como finalidad reglamentar el art 28 de la Constitución de la República, a fin de garantizar a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública (art 1). En ese sentido establece el plazo de quince (15) días hábiles para responder a las solicitudes de la información pública (art 16). Es menester que su Institución dé el cumplimiento a lo requerido a la ley de Acceso a la información y envíe la información solicitada, así como cualquier otra información relacionada sobre la implementación y tratamiento de datos personales en el uso de cámaras con reconocimiento facial. Se agradecerá que toda la información sea dirigida a leonardo@tedic.org, y/o en el domicilio 15 de agosto 823 de la ciudad de Asunción. Sin otro particular, me despido atentamente Leonardo Gómez Berniga Coordinador de proyectos de democracia y tecnopolítica TEDIC	RESPONDIDO

Fecha	Comentario	Realizado por
18/08/2023	En virtud al Artículo 24 del Decreto N° 4064 del 17 de septiembre de 2014, reglamentario de la Ley N° 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública", el Ministerio de Justicia deriva su solicitud de información pública a la Honorable Cámara de Senadores, institución competente en materia de su consulta. Saludos cordiales, Dirección de Acceso a la Información Pública Ministerio de Justicia	Dirección de Acceso a la Información Pública (Ministerio de Justicia (MJ))

Fecha	Comentario	Realizado por
30/08/2023	Señor Leonardo Gómez En virtud su solicitud de Información Pública, y en cumplimiento al Art.16 de la Ley 5282/14, remite en adjunto la respuesta proveída por la Dirección General de Seguridad y Control de la Cámara de Senadores. Saludos cordiales, Dirección General de Atención a la Ciudadanía Acceso a la Información Pública Cámara de Senadores Contacto: (021) 4145163	WILFRIDO AVALOS ROMERO (Honorable Cámara de Senadores)